

DAEM: 0899.-
03/12/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO ::

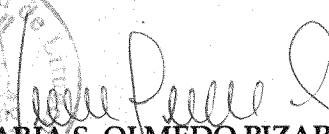
- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Área: Gestión de Recursos.
- Dimensión: Gestión de Recursos Educativos.
- Objetivo: Disponer de equipamiento e instalaciones que faciliten el Aprendizaje y bienestar de los estudiantes.
- Acción: Equipamiento, revestimiento y pavimentación de gimnasio.
- La Mano de Obra de Mejoramiento Integral del Gimnasio Municipal, que ya esta en ejecución.
- El requerimiento por parte del Contratista para la adquisición de Áridos para la pavimentación del gimnasio.
- La necesidad de adquirir áridos para complementar el trabajo que se esta ejecutando en el Gimnasio.
- Las cotizaciones presentadas por el Jefe del Departamento de Educación.
- La Cotización del Oferente Erika Guerrero Vargas, es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.
- El Memorandum del Jefe DAEM.

DECRETO :

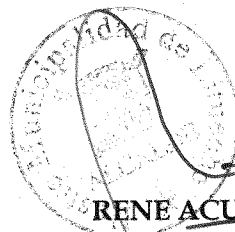
- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la "ADQUISICION DE ARIDOS, MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO, ESC. C.R.S.H.", por un valor de \$ 712.000.- (Setecientos doce mil pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Erika Guerrero Vargas, Rol Único Nacional N° 10.593.835-7, por un valor de \$ 712.000.- (Setecientos doce mil pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raul Silva Henriquez, año 2013.

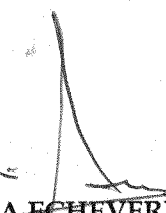
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde